



PARLAMENTO DE CANTABRIA

BOLETÍN OFICIAL

Año XX - V LEGISLATURA - 25 de enero de 2001 - Número 440 - Página 2451

SUMARIO

Página

8.1. ACUERDOS, RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES DE LOS ÓRGANOS DE LA CÁMARA.

- Dictamen de la Comisión de Estatuto de los Diputados y Diputadas sobre la declaración formulada por Dña. María Luz Lerín Llorente a efectos del examen de incompatibilidades. 2452
[81.PL.004]

- Dictamen de la Comisión de Estatuto de los Diputados y Diputadas sobre la situación de D. Francisco Javier López Marcano para ocupar una vacante en el Consejo de Administración de la Sociedad para el Desarrollo Regional de Cantabria (SODERCAN) 2452
[84.1.19]

8. INFORMACIÓN.**8.1. ACUERDOS, RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES DE LOS ÓRGANOS DE LA CÁMARA.**

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ESTATUTO DE LOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS SOBRE LA DECLARACIÓN FORMULADA POR D^a. MARÍA LUZ LERÍN LLORENTE A EFECTOS DEL EXAMEN DE INCOMPATIBILIDADES.

[81.PL.004]

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria del Dictamen emitido por la Comisión de Estatuto de los Diputados y Diputadas sobre la declaración efectuada por la Ilma. Sra. D^a. María Luz Lerín Llorente a efectos del examen de incompatibilidades.

Santander, 19 de enero de 2001

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Rafael de la Sierra González.

81.PL.004[

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ESTATUTO DE LOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS SOBRE LA DECLARACIÓN FORMULADA POR D^a. MARÍA LUZ LERÍN LLORENTE A EFECTOS DEL EXAMEN DE INCOMPATIBILIDADES.

La Comisión del Estatuto de los Diputados y Diputadas, en sesión celebrada el día diecisiete de enero de dos mil uno, ha examinado la declaración formulada por la Ilma. Sra. D^a. María Luz Lerín Llorente sobre posibles causas de incompatibilidades, a tenor de la normativa vigente, y considera que de la documentación presentada y del conocimiento que se tiene por parte de la Comisión, no se deduce incompatibilidad para la Sra. Diputada.

En consecuencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 17 del Reglamento del Parlamento de Cantabria, esta Comisión eleva al Pleno, en este sentido, propuesta sobre declaración de compatibilidad de la indicada D^a. María Luz Lerín Llorente.

Santander, 18 de enero de 2001

El Presidente, Fdo.: Rafael de la Sierra González.

El Secretario, Fdo.: Calixto García Gómez.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ESTATUTO DE LOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS SOBRE LA SITUACIÓN DE D. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ MARCANO PARA OCUPAR UNA VACANTE EN EL CONSEJO DE

ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO REGIONAL DE CANTABRIA (SODERCAN).

[84.1.19]

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria del Dictamen emitido por la Comisión de Estatuto de los Diputados y Diputadas sobre la situación del Ilmo. Sr. D. Francisco Javier López Marcano para ocupar una vacante en el Consejo de Administración de la Sociedad para el Desarrollo Regional de Cantabria (SODERCAN).

Santander, 19 de enero de 2001

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Rafael de la Sierra González.

[84.1.19]

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ESTATUTO DE LOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS SOBRE LA SITUACIÓN DE D. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ MARCANO PARA OCUPAR UNA VACANTE EN EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO REGIONAL DE CANTABRIA (SODERCAN).

La Comisión del Estatuto de los Diputados y Diputadas, en sesión celebrada el día diecisiete de enero de dos mil uno, ha examinado la situación del Ilmo. Sr. D. Francisco Javier López Marcano sobre posible causa de incompatibilidad, a tenor de la normativa vigente, y considera que de la documentación presentada, de los informes jurídicos recibidos, y del conocimiento que se tiene por parte de la Comisión, se deduce que no es compatible su condición de Diputado Regional, con el nombramiento del cargo para el que ha sido propuesto por la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad para el Desarrollo Regional de Cantabria (SODERCAN), habida cuenta de que la excepción contemplada en el inciso final del párrafo d) del apartado 2 del artículo 6 de la Ley 5/1987, de 27 de marzo, de Elecciones al Parlamento de Cantabria, modificada por Leyes 4/1991, de 22 de marzo, y 6/1999, de 24 de marzo, no le es de aplicación por cuanto su propuesta de nombramiento no consta que haya sido efectuada por su condición de Presidente de Corporación local.

En consecuencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 17 del Reglamento del Parlamento de Cantabria, esta Comisión eleva al Pleno propuesta sobre declaración de incompatibilidad que asiste a D. Francisco Javier López Marcano, en su condición de Diputado Regional, con el nombramiento del cargo para el que ha sido propuesto por la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, como miembro del Consejo de

Administración de la Sociedad para el Desarrollo

Regional de Cantabria (SODERCAN).

Santander, 18 de enero de 2001

El Presidente, Fdo.: Rafael de la Sierra González.

El Secretario, Fdo.: Calixto García Gómez.
